

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana 7. Plaza de aparcamiento sita en Parque Industrial y de Servicios (PISA), de Mairena del Aljarafe (Sevilla), número 7, en planta sótano, nivel 1. Tiene una superficie de 22 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Por su frente y derecha, con zona de rodadura; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 8, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 88 del tomo 431, libro 198 de Mairena del Aljarafe, finca 11.615, inscripción primera.

B) Urbana 92. Módulo para oficinas, sito en Parque Industrial y de Servicios (PISA), número 17, tipo F, nivel 3, planta primera. Tiene una superficie construida de 32 metros 12 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes totalizan 38 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con el módulo 16; por la izquierda, con el 18, y por el fondo, con vuelos a zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 118 del tomo 432, libro 199 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.785, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Registral 11.617: 650.000 pesetas.

Registral 11.785: 4.442.580 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—15.137.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Carpintería Ebor, Sociedad Limitada», contra «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1998.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1998.

Tercera subasta, el día 25 de junio de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 8.700.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, con dos portales, uno a la calle Tamujar, que se denominará Fase Uno, y el otro en la calle Gredos, que se denominará Fase Dos. Tiene acceso independiente desde las calles con las que colinda; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda, entrando en él: Por su frente, con la calle Tamujar; por la derecha, con el local comercial número 3 y con el portal, escalera y ascensor de la calle Gredos; por la izquierda, con el local comercial número

ro 1, y por el fondo, con la calle Gredos y en parte con el portal de la calle Gredos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, tomo 1.793, libro 828, folio 98, finca registral número 47.375.

Está supeditada la inscripción de un exceso de superficie de 84 metros 6 decímetros cuadrados por no aparecer dicho exceso inscrito a favor de «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», ni de persona alguna, y habiéndose inscrito por inscripciones anteriores otro exceso de superficie de 58 metros cuadrados al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—15.051.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Entidad Cobisem, Sociedad Limitada», contra «Cogranca, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 18.717. Vivienda situada en la planta segunda del edificio de cinco plantas situado entre las calles Teobaldo Power, por donde se distingue con el número 5 de gobierno, y Los Sabanderos, por donde se distingue con el número 41 de gobierno, en El Vecindario, término de Santa Lucía. Ocupa una superficie construida de 92 metros 30 centímetros cuadrados.

Su valor, a 90.000 pesetas el metro cuadrado, se estima en 8.307.000 pesetas.

Finca 18.718. Vivienda situada en la planta tercera o ático del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 98 metros 38 centímetros cuadrados. La terraza ocupa una superficie útil de unos 54 metros cuadrados.

Su valor, a 90.000 pesetas el metro cuadrado, excepto la superficie de la terraza, que se valora a 30.000 pesetas el metro cuadrado, podrá establecerse en 13.714.200 pesetas el valor de ambas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 7 de mayo de 1998, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 13.714.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530/0000/17 y el número de procedimiento y el año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 4 de junio de 1998, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar, en el establecimiento señalado, una cantidad, al menos, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, se hace saber que el presente edicto sirve de notificación de la presente subasta a la entidad demandada «Cogranca, Sociedad Limitada».

Dado en Telde a 19 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.072.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador, don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Tramas Italo-Ibéricas y Valdezarza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navahermosa:

1. Dos cuartas partes de las quintas partes indivisas de la finca registral número 690.
2. Finca registral número 1.237.
3. Una tercera de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.370.
4. Finca registral número 1.369.
5. Finca registral número 1.335.
6. Finca registral número 1.339.
7. Una mitad de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 60.
8. Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.514.
9. Una cuarta parte de una mitad indivisa de la finca registral número 1.696.
10. Dos octavas partes de la mitad indivisa de la finca registral número 3.644.
11. Dos cuartas partes indivisas de la finca registral número 4.002.
12. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 2.374.
13. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 4.813.
14. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 4.143.
15. Tres quintas partes indivisas de la finca registral número 5.736.
16. Finca registral número 5.509.
17. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 2.910.
18. Una quinta parte indivisa de la finca registral número 5.776.
19. Finca registral número 1.145.

La descripción de las fincas reseñadas consta en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Registral número 690: 8.000 pesetas.
 Registral número 1.237: 1.000 pesetas.
 Registral número 1.370: 3.400 pesetas.
 Registral número 1.369: 15.000 pesetas.
 Registral número 1.335: 1.055.000 pesetas.
 Registral número 1.339: 416.000 pesetas.
 Registral número 60: 60.000 pesetas.
 Registral número 1.514: 60.000 pesetas.
 Registral número 1.696: 10.000 pesetas.
 Registral número 3.644: 3.000 pesetas.
 Registral número 4.002: 12.000 pesetas.
 Registral número 2.374: 1.000.000 de pesetas.
 Registral número 4.813: 1.000.000 de pesetas.
 Registral número 4.143: 400.000 pesetas.
 Registral número 5.736 y número 5.776: 728.000 pesetas.
 Registral número 5.509: 910.000 pesetas.
 Registral número 2.910: 400.000 pesetas.
 Registral número 1.145: 705.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—14.997.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 17/1998, promovido por el Procurador señor Merino Palazuelo en nombre de doña Columbiana Rollón Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Serapio Gato Matilla, natural de Toledo, nacido el día 4 de febrero de 1946, y vecino de Toro, donde tuvo su último domicilio en la calle Palacio Las Leyes, número 7, primero A, del que se ausentó con destino a Valladolid, el día 3 de mayo de 1995, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toro a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—11.439-E.

y 2.^a 23-3-1998

TORRELAVERGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Blanco Varela, contra don Daniel Poo Peña, en reclamación de 16.378.000 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/259/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien